NÚMERO 2026058241

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE MARCHAL

Administración

APROBACION INICIAL PRESUPUESTO 2026

Acuerdo del Pleno de la entidad de 03.11.2026 por el que se aprueba inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2026

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de esta entidad, de fecha 03 de noviembre de 2026, el Presupuesto Municipal para el ejercicio económico 2026, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones

En Marchal a 3 de noviembre de 2026
Firmado por: Juan Manuel Valdivia Morillas Alcalde-Presidente